



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 211-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 03 de mayo del 2004.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1877-2003-DRA, con registro N° 1530-2003-ATDRCH-L, de fecha 23 de diciembre del 2003, conteniendo 12 folios, presentado por don **MARCELINO SANTISTEBAN LLONTOP**, solicitando cambio de canal de regadío en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Jesús", inscrito con 0.75 ha, ubicado en el Subsector de Riego Mórrope, argumentando que tiene dificultad para irrigar su predio por el canal de origen, por lo que pide irrigar por el Canal Horcones, del Subsector de Riego Mórrope;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 0181-2004, de fecha 17 de febrero del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Jesús" con 0.75 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Chonto, lateral 2do. orden Carrizo, lateral 3er. orden Carrizo I, del Subsector de Riego Mórrope, con el número 574, a nombre de **Marcelino Santisteban LLontop**;

Que, según Informe Técnico N° 097-2004-ATDRCH-L/DEO, con registro N° 0351-2004-ATDRCH-L/DEO, emitido por el Departamento de Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, refiere que efectuada inspección ocular con fecha 27 de enero del 2004, se ha constatado que el solicitante no cuenta con infraestructura de riego, por haber sido cortado por revestimiento del Canal Horcones, indicando que es factible irrigar el predio a través de una Toma Directa del referido canal del Subsector de Riego Mórrope; opinando por la procedencia de lo solicitado;

Que, según copia de la Constancia de Inscripción del Derecho de Propiedad, Título de Propiedad Rural y Certificado Catastral, corriente a fojas 02 al 04, se aprecia que don Marcelino Santisteban Llontop, ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque y en los Registros Públicos de Chiclayo, como propietario del predio denominado "Jesús", de 0.69 ha. con U.C. N° 77588, ubicado en el distrito Mórrope, provincia, departamento de Lambayeque, por lo que debe quedar inscrito con ésta área;

Que, de las constancias extendidas por la ETECOM S.A. y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mórrope, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos de fojas 06 y 07;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
 INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
 ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
 CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 211-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio de canal de riego, del predio denominado "Jesús" registrado en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque con 0.75 ha bajo el régimen de licencia, con el número 574, quedando inscrito con 0.69 ha, irrigado por el canal 1er. orden Horcones, del Subsector de Riego Mórrope, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
77588	574	"Jesús"	Marcelino Santisteban LLontop	- Horcones	0.69 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
 C.R. Mórrope
 JUDRCH-L
 Expediente
 Archivo

TAVMLMS/afv.



INRENA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vasquez Montenegro
 ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
 DE RIEGO CHANCAY LAMBAYEQUE